

Decreto No. 47 de 1935.

(Mayo 31)

Por el cual se concede una licencia y se nombra en interinidad el respectivo reemplazo.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreto.

Artículo único: Concédesse la licencia de 60 días prorrogables solicitada por el señor Marco Aurelio Rueda, para separarse del cargo de Secretario de la Dirección de O. Públicas Municipales a partir del primero de Junio en adelante y nombrese en interinidad por el tiempo que dure la licencia, al señor Luis Alberto Prada Taimos cuya cédula de ciudadanía es # 591984 expedida en Piedecuesta. presente; en su reemplazo.

Comuníquese al nombrado y deséle posesión.

Expedido en Bucaramanga, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde,

[Signature]
Jorim. arango